

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de los artículos que se citan.*

Resultado del concurso celebrado el día 26 de julio de 1967 para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

En el concurso citado han recaído y han sido aprobadas por la Autoridad las siguientes adjudicaciones:

A «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», 2.850 taquillas metálicas dobles, al precio límite unitario de 1.874 pesetas, 5.340.900 pesetas

Importe total de la adjudicación: 5.340.900 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—5.452-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Encauzamiento de la rambla de Las Brujas, tramo de cabeza. Plan Coordinado de Motril y Salobreña (Granada)» a don Ramón Vallés Lombarte.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Encauzamiento de la rambla de Las Brujas, tramo de cabeza. Plan Coordinado de Motril y Salobreña (Granada)» a don Ramón Vallés Lombarte en la cantidad de 9.447.324,27 pesetas, que representa el coeficiente 0,6931428153 respecto al presupuesto de contrata, de 13.629.693,71 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Terminación del embalse y acueducto para riego de la zona del Llano de la Villa, Loma del Clavo y Abalos, en San Sebastián de la Gomera (isla de la Gomera)» a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.»*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Terminación del embalse y acueducto para riego de la zona del Llano de la Villa, Loma del Clavo y Abalos, en San Sebastián de la Gomera (isla de la Gomera)» a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de 1.506.859,37 pesetas, que representa el coeficiente 0,999949355 respecto al presupuesto de contrata, de 1.506.972,49 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos de Tenerife.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Adaptación de los caminos de servicio del canal de la margen derecha a caminos generales. Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga)» a «Construcciones Salanueva, S. A.»*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Adaptación de los caminos de servicio del canal de la margen derecha a caminos generales. Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga)» a «Construcciones Salanueva, S. A.», en la cantidad de 31.593.316,23 pesetas, que representa el coeficiente 0,6844

respecto al presupuesto de contrata, de 46.162.063,47 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Camino longitudinal de la subzona de la margen derecha. Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga)» a «Dragados y Construcciones, S. A.»*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Camino longitudinal de la subzona de la margen derecha. Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga)» a «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 110.353.790,69 pesetas, que representa el coeficiente 0,65 respecto al presupuesto de contrata, de 169.775.062,59 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de la presa de derivación de Peñafior, en el río Guadalquivir (Córdoba-Sevilla)», a «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima».*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de la presa de derivación de Peñafior, en el río Guadalquivir (Córdoba-Sevilla)», a «Construcciones Civiles, Sociedad Anónima», en la cantidad de 8.349.592 pesetas, que representa el coeficiente 0,72449 respecto al presupuesto de contrata, de 11.524.785,71 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Túnel de transvase para riego con agua procedente del embalse de Valdecañas, segunda parte, zona entre Tajo, Alberche y Tiétar (Cáceres)», a «Construcciones A. M., S. A.»*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Túnel de transvase para riego con agua procedente del embalse de Valdecañas, segunda parte, zona entre Tajo, Alberche y Tiétar (Cáceres)», a «Construcciones A. M., S. A.», en la cantidad de 56.128.743,06 pesetas, que representa el coeficiente 0,72615 respecto al presupuesto de contrata, de 77.296.347,95 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Conducción y segunda fase de distribución de Fernán Caballero (Ciudad Real)» al Ayuntamiento de Fernán Caballero.*

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Conducción y segunda fase de distribución de Fernán Caballero

(Ciudad Real) al Ayuntamiento de Fernán Caballero en la cantidad de 2.019.282,94 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata, de 2.019.282,94 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y se declara concretamente la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 22, derivación ET-4380.  
Final de la línea: ET-4769, Juan Farnés Cinto, 100 KVA.  
Términos municipales a que afecta: Llíssá de Vall.  
Cruzamientos: Línea eléctrica BT de E. N. H. E. R., caminos locales, torrentes, sendas.  
Tensión en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 1.460.  
Número de circuitos: Uno.  
Número de conductores: Tres.  
Material: Cobre.  
Sección en milímetros cuadrados: 16 y 35.  
Separación: 1,20 metros.  
Disposición: Triángulo.  
Material de apoyos: Madera.  
Altura media: 10 metros.  
Vano medio: 60 metros.  
Tipo de aisladores: Rígidos, tres zonas.  
Material de aisladores: Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero Industrial don Ramón Jorge con fecha diciembre de 1964, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de tres meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

Tercera.—El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si una vez éstas en servicio se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

Cuarta.—Previo los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo adminis-

trativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

Quinta.—Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10/1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

Sexta.—Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Séptima.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Octava.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Novena.—En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la Empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Décima.—Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudiera afectar y que deben solicitarse de los mismos por el concesionario.

Barcelona, 5 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.—6.735-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Barcelona por la que se autoriza a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan y se declara concretamente la utilidad pública de las mismas.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 66, línea Alella a Vallromana.  
Final de la línea: ET-4644, Urbanización Paláu, 100 KVA.  
Términos municipales a que afecta: Vallromanas.  
Cruzamientos: Línea eléctrica BT de FECSA, torrente, sendas.  
Tensión en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,555.  
Número de circuitos: Uno.  
Número de conductores: Tres.  
Material: Cobre.  
Sección en milímetros cuadrados: 16 y 35.  
Separación: 1,20 metros.  
Disposición: Triángulo.  
Material de apoyos: Madera.  
Altura media: 10 y 12 metros.  
Vano medio: 60 metros.  
Tipo de aisladores: Rígidos, tres zonas.  
Material de aisladores: Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero Industrial don Ramón Jorge con fecha noviembre de 1964, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.